



Resolución Ministerial

Lima, ..25 de... AGOSTO..... del..2017

Visto, el Expediente N° 17-072511-001 y 003, que contiene la Nota Informativa N° 1161-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el marco del Proyecto Kizuna –Programa de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción de Riesgo de Desastre, se ha programado llevar a cabo del 28 de agosto al 1 de setiembre de 2017 el Seminario y Curso Internacional “Salud Mental en Gestión de Riesgo de Desastre 2017”;

Que, mediante documento AGCI N° 10/1202 de fecha 25 de julio de 2017, el Director Ejecutivo (s) de la Agencia de Cooperación Internacional Chile, extiende la invitación para que un representante del Ministerio de Salud participe en la mencionado seminario y curso internacional;

Que, el citado evento tiene como objetivo difundir los resultados del Proyecto Kizuna en conjunto con el Proyecto Kokoronokea, proyecto bilateral Chile – Japón ante los diversos actores del Sistema de Protección Civil, Sistemas de Salud de Chile y de los países de Latinoamérica y el Caribe;

Que, con el documento de visto, se solicita autorizar el viaje de la licenciada en psicología María Gioconda Coronel Altamirano, profesional responsable de la Intervención de Salud Mental en Situaciones de Emergencias y desastres de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del 27 de agosto al 2 de setiembre de 2017, para que participe en el evento antes indicado, siendo que los gastos de participación serán financiados por los organizadores;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 219-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la citada profesional

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



DG
M. C. Calle D.

ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citado funcionario;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la licenciada en psicología María Gioconda Coronel Altamirano, profesional de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 27 de agosto al 2 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



M. C. Calle D.